

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25367 MADRID

Edicto

D. Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la LC., anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 348/2009, referente al concursado Coelma Suministros Industriales, S.L., por auto de fecha 5 de julio de 2011 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la L.C.
- 3.- Declarar disuelta la concursada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

En Madrid, 5 de julio de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110059516-1